



## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS**

|                                                                                   |                                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|
|  | POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS | Código: PO-CU08     |
|                                                                                   |                                  | Versión: 02         |
|                                                                                   |                                  | Vigente: 17/03/2025 |
|                                                                                   |                                  | Página 1 de 19      |

## CONTENIDO

|           |                                                                                            |           |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1</b>  | <b>GENERALIDADES .....</b>                                                                 | <b>2</b>  |
| <b>2</b>  | <b>OBJETIVO .....</b>                                                                      | <b>2</b>  |
| <b>3</b>  | <b>ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>                                                          | <b>2</b>  |
| <b>4</b>  | <b>IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO .....</b>                                | <b>3</b>  |
| <b>5</b>  | <b>DEFINICIONES .....</b>                                                                  | <b>3</b>  |
| <b>6</b>  | <b>PRINCIPIOS.....</b>                                                                     | <b>4</b>  |
| <b>7</b>  | <b>TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES .....</b>                             | <b>6</b>  |
| 7.1       | Finalidades relativas a la gestión de clientes .....                                       | 6         |
| 7.2       | Finalidades relativas a la gestión de usuarios/ clientes del sitio web.....                | 7         |
| 7.3       | Finalidades relativas a la gestión de colaboradores .....                                  | 8         |
| 7.4       | Finalidades relativas a la gestión de proveedores/ contratistas.....                       | 9         |
| 7.5       | Finalidades transversales a todas las partes interesadas .....                             | 10        |
| <b>8</b>  | <b>DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....</b>                                         | <b>10</b> |
| <b>9</b>  | <b>DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO .....</b>  | <b>11</b> |
| <b>10</b> | <b>PROCEDIMIENTO PARA QUE EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PUEDA EJERCER SUS DERECHOS.....</b> | <b>12</b> |
| 10.1      | Consulta .....                                                                             | 12        |
| 10.2      | Actualización y/o rectificación.....                                                       | 13        |
| 10.3      | Supresión .....                                                                            | 13        |
| <b>11</b> | <b>RECOLECCIÓN .....</b>                                                                   | <b>14</b> |
| <b>12</b> | <b>ALMACENAMIENTO .....</b>                                                                | <b>14</b> |
| <b>13</b> | <b>CIRCULACIÓN .....</b>                                                                   | <b>14</b> |
| <b>14</b> | <b>SUPRESIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL.....</b>                                                | <b>15</b> |
| <b>15</b> | <b>CARACTERISTICAS TRATAMIENTOS ESPECIALES .....</b>                                       | <b>15</b> |
| 15.1      | Datos Sensibles.....                                                                       | 15        |
| 15.2      | Datos personales de niños, niñas y adolescentes .....                                      | 16        |
| 15.3      | Apoderados del Tratamiento.....                                                            | 16        |
| <b>16</b> | <b>AVISO DE PRIVACIDAD .....</b>                                                           | <b>16</b> |
| <b>17</b> | <b>VIGENCIA .....</b>                                                                      | <b>17</b> |
| <b>18</b> | <b>CUADRO DE FIRMAS .....</b>                                                              | <b>18</b> |
| <b>19</b> | <b>CONTROL DE CAMBIOS.....</b>                                                             | <b>18</b> |

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 2 de 19</b>      |

## 1 GENERALIDADES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Régimen Normativo de Protección de Datos Personales en Colombia, en especial, el artículo 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entre estos, el Decreto 1377 de 2013 y el Capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015, la sentencia C-748 de 2011, disposiciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas que la modifiquen, complementen o adicionen, KREDIT PLUS S.A.S. (en adelante “KREDIT”) y el administrador o tenedor de las operaciones, adopta la presente política para el tratamiento de datos, la cual será informada o expresamente autorizada por todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades comerciales de la compañía.

De esta manera, KREDIT y el administrador o tenedor de las operaciones manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía de las partes interesadas, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

## 2 OBJETIVO

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos que llegaren a suministrar a KREDIT en el desarrollo de diferentes actividades comerciales y/o laborales, sean permanentes u ocasionales.

## 3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a toda la información personal registrada en cualquier base de datos de KREDIT, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, con las siguientes excepciones:

- Los datos personales contenidos en bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico. No obstante, cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al titular y solicitar su autorización. En este caso, los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley.
- Los datos personales contenidos en bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Los datos personales contenidos en bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.

|                                                                                   |                                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|
|  | POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS | Código: PO-CU08     |
|                                                                                   |                                  | Versión: 02         |
|                                                                                   |                                  | Vigente: 17/03/2025 |
|                                                                                   |                                  | Página 3 de 19      |

- Los datos personales contenidos en bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- Los datos personales contenidos en bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008.
- Los datos personales contenidos en bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

#### 4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para el responsable del tratamiento:

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** KREDIT PLUS S.A.S. con Nit 900.387.878-5 y el administrador o tenedor de las operaciones, que en adelante se denominará “KREDIT”.
- **DOMICILIO Y DIRECCIÓN:** KREDIT PLUS S.A.S. tiene su domicilio en la ciudad de en la ciudad de Puerto Colombia – Atlántico, y su sede principal se encuentra en la Carrera 24 # 1A - 24 Edificio BC Empresarial, Oficina 1102.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [notificacionesjudiciales@kredit.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@kredit.com.co)
- **TELÉFONO:** (605) 3225664
- **CELULAR:** 3009136077
- **PAGINA WEB:** <https://www.kredit.com.co/>

#### 5 DEFINICIONES

- 5.1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.
- 5.2. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- 5.3. **Base de datos personales:** Conjunto organizado de datos de carácter personal, creados, almacenados, organizados, tratados y con acceso manual o a través de programas de ordenador o software.
- 5.4. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- 5.5. **Causahabiente:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- 5.6. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

|                                                                                   |                                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|
|  | POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS | Código: PO-CU08     |
|                                                                                   |                                  | Versión: 02         |
|                                                                                   |                                  | Vigente: 17/03/2025 |
|                                                                                   |                                  | Página 4 de 19      |

- 5.7. Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- 5.8. Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- 5.9. Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- 5.10. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- 5.11. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- 5.12. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- 5.13. Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 5.14. Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- 5.15. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## 6 PRINCIPIOS

Para efectos de garantizar el tratamiento de datos, KREDIT aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales.

|                                                                                   |                                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|
|  | POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS | Código: PO-CU08     |
|                                                                                   |                                  | Versión: 02         |
|                                                                                   |                                  | Vigente: 17/03/2025 |
|                                                                                   |                                  | Página 5 de 19      |

- 6.1. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- 6.2. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- 6.3. **Principio de libertad:** el tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 6.4. **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 6.5. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- 6.6. **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- 6.7. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 6.8. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 6 de 19</b>      |

## **7 TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES**

En KREDIT la utilización de los datos se comprende en el desarrollo del objeto de las funciones, en concordancia con que dicta la ley en las regulaciones en cuanto al ejercicio de las mismas en relación con las actividades de la compañía.

KREDIT en el ejercicio de estas funciones, puede tratar, recolectar, almacenar, usar, proteger, entre otras actividades, los datos personales suministrados por los Titulares, entre la que se incluye, la siguiente: datos de identificación, datos de contacto, datos laborales, datos de referencias, datos financieros y crediticios y datos de control de bioseguridad.

Si hubiere lugar a la recolección de los datos personales, en el momento de la misma, KREDIT previo a la autorización le informará al Titular las finalidades para el Tratamiento de datos específico, como las que se señalan a continuación:

### **7.1 Finalidades relativas a la gestión de clientes**

- Crear impresiones positivas y duraderas en los clientes a través de campañas internas/externas.
- Gestionar las actividades que se requieran para la prestación del servicio requerido por el cliente.
- Gestionar la información personal en virtud de la prestación de los servicios, gestionando trámites, requerimientos, quejas, reclamos y solicitudes.
- Asegurar la gestión operativa y administrativa requerida para brindar los servicios contratados.
- Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de la marca a través de la aplicación de encuestas de satisfacción, participación e influencia en redes sociales, eventos, foros y promoción de los servicios por medio de los canales de comunicación (internos y externos), a fin de crear vínculos de pertenencia con nuestros clientes.
- Gestionar la fidelización de clientes y detección de nuevas oportunidades a través de la creación de valor que permita aumentar la experiencia del cliente.
- Validar información en listas vinculantes, consulta de antecedentes, controles asociados al negocio y listas de acceso público, con el propósito de cumplir con los requisitos enmarcados en el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAF).
- Cumplir con las normas de prevención de riesgos y promoción de la seguridad y salud en el trabajo y ambiente.

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 7 de 19</b>      |

## 7.2 Finalidades relativas a la gestión de usuarios/ clientes del sitio web

Mediante el sitio web de KREDIT se realiza recolección y almacenamiento de información personal de los usuarios que acceden a este mismo, bien sea en calidad de clientes potenciales o clientes que quieran adquirir productos y/o servicios.

- **Datos básicos o chatbot:** Son canales que KREDIT tiene de atención de preguntas frecuentes, por medio de los cuales se recopila información, en donde deben protegerse los datos personales de los titulares de la información autorizada y realizar un debido tratamiento de estos, conforme al marco contextual de la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias.
- **Proceso de solicitud y otorgamiento de créditos:** Dado al ejercicio del objeto económico se realiza recolección y almacenamiento de datos personales de información financiera y relevante para conocer su desempeño crediticio, serán tratados de acuerdo al marco normativo ley 1266 de 2008 en cuanto a las consultas y reportes a centrales de riesgo, así como las que tienen los propósitos autorizados por el titular y serán tratados conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias en materia de protección de datos personales.
  - a) Consultar, en cualquier tiempo, en centrales o en cualquier otra base de datos manejada por un operador de información financiera y crediticia, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad financiera, jurídica y comercial, para entablar relación comercial con clientes potenciales o mantener una relación contractual con clientes.
  - b) Verificar en centrales o a cualquier otra base de datos manejada por un operador de datos, tratados o sin tratar, sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto (número de teléfono fijo, número de teléfono celular, dirección del domicilio, dirección laboral y correo electrónico), sus solicitudes de crédito así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
  - c) Realizar recolección y almacenamiento de registro bases de datos de clientes potenciales y futuros, para compartirla con terceros o con el mismo domicilio o en el extranjero.
  - d) Tramitar y cumplir obligaciones económicas y contractuales, también legales y contables.

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 8 de 19</b>      |

El tratamiento de datos personales de clientes potenciales y clientes comprende las actividades desarrolladas por KREDIT, de acuerdo a las finalidades conocidas y autorizadas para su almacenamiento y acorde a la vigencia de la relación con el cliente.

### **7.3 Finalidades relativas a la gestión de colaboradores**

KREDIT se realiza recolección y almacenamiento de información personal bien sea en calidad de colaboradores potenciales y colaboradores con los que se formaliza un proceso de vinculación laboral. Los titulares de estos datos son los encargados de suministrarlos y el tratamiento de las mismas. El tratamiento de los datos será conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias en materia de protección de datos personales.

- a) Llevar a cabo el proceso de atracción y vinculación, realizar entrevistas, validación de referencias académicas, personales, profesionales, comerciales y aplicar pruebas psicotécnicas.
- b) Validar antecedentes en listados generados por la OFAC, la ONU, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, o cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional y en cualquier lista o base de datos que se consulte en el marco del cumplimiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAF).
- c) Administrar el talento humano a través de las actividades relacionadas con la atracción, retención, vinculación, compensación, administración, desarrollo y liquidación del personal.
- d) Cumplir con el Programa de Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en el Trabajo, prevención riesgos psicosociales, tomar medidas para promoción y seguridad de la salud mental de los colaboradores.
- e) Llevar registro de asistencia de las capacitaciones, evidencia del desarrollo y ejecución de las reuniones llevadas a cabo.
- f) Administrar personal, promover el desarrollo humano, llevar a cabo las afiliaciones a seguridad social, planes de beneficios, contratación y afiliación de beneficiarios.
- g) Gestionar la información del colaborador, manejo de relaciones laborales, gestión y pago de nómina, así como la gestión de la historia laboral.
- h) Controlar los ingresos y salidas, accesos restringidos en la Compañía.
- i) Identificar las condiciones de salud, información solicitada para el cumplimiento del SG-SST, datos relacionados en informes técnicos.
- j) Entregar los elementos de trabajo, evaluación de desempeño, procedimientos administrativos, prestaciones sociales, vacaciones,

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 9 de 19</b>      |

sanciones, felicitaciones, retiros de cesantías, prácticas laborales, respuestas judiciales.

- k) Controlar horario, promoción de bienestar laboral, registro histórico laboral, conocimiento de concepto médico de ingreso, periódico y de retiro, así como las incapacidades, pago de prestaciones sociales.
- l) Ejecutar auditorías, gestión de investigaciones administrativas, reporte de cumplimiento de obligaciones laborales, administrativas, tributarias.

#### **7.4 Finalidades relativas a la gestión de proveedores/ contratistas**

En KREDIT se realiza la recolección y almacenamiento de información personal a proveedores/contratistas con los que se formaliza un proceso de vinculación para la prestación de un servicio.

La información será entregada por el titular y serán acorde a los propósitos autorizados y tratados conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias en materia de protección de datos personales.

De manera general, el tratamiento al que serán sometidos los datos personales de los titulares incluye la recolección, almacenamiento, conservación, uso, circulación y maneje información personal con el fin de:

- a) Realizar visitas a proveedores/contratistas, así como consulta de antecedentes, con el propósito de gestionar la debida diligencia.
- b) Gestionar la suscripción de contratos con los proveedores, así como la verificación de requisitos en proceso de ofertas, inscripción de proveedores y manejo documental.
- c) Validar antecedentes y listas vinculantes, gestión de cuentas por cobrar y caja, gestión SAGRILIFT, PTEE y demás Sistemas de Gestión implementados en la Compañía.
- d) Asegurar la gestión operativa y administrativa requerida para mantener la relación comercial con los proveedores y contratistas.
- e) Mantener actualizada la información comercial del proveedor.
- f) Validar los ingresos a la compañía, garantizar la seguridad del personal, garantizar el sistema de control de ingreso del personal (acceso a las instalaciones y áreas con restricción).
- g) Garantizar controles en el ingreso, salida y/o retorno de elementos, materiales y activos de la Compañía de Proveedores/Contratistas.
- h) Realizar el proceso de registro y seguimiento de atención a proveedores y contratistas.
- i) Coordinar la prestación del servicio de proveedores/contratistas.
- j) Realizar la supervisión, seguimiento y verificación del servicio contratado a través de comunicaciones físicas y/o electrónicas con los empleados del Proveedores/Contratistas.

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 10 de 19</b>     |

- k) Cumplir con las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.
- l) Supervisar en temas relacionados con la seguridad, prevención de delitos, seguridad física, seguridad de bienes y personas.

#### **7.5 Finalidades transversales a todas las partes interesadas**

- a) Observar y monitorear a través de cámaras de videovigilancia para garantizar la seguridad de las personas y recursos físicos al interior de la Compañía.
- b) Grabar la imagen y voz cuando se realicen reuniones a través de herramientas de video llamadas.
- c) Cumplir con los requisitos de los diferentes Sistema de Gestión implementados en la Compañía.

### **8 DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a KREDIT en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a KREDIT para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- c) Ser informado por KREDIT, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta requerimiento ante KREDIT.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- g) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 11 de 19</b>     |

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición KREDIT.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones o por orden judicial.

## 9 DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO Y LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

En el tratamiento de datos, KREDIT tendrá los siguientes deberes, sin perjuicio de otros previstos en las disposiciones que regulen o lleguen a regular esta materia:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 12 de 19</b>     |

- l) Informar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular una vez haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.
- p) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley
- q) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo
- r) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- s) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal
- t) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- u) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

Parágrafo. En el evento en que concurren las calidades de responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

## **10 PROCEDIMIENTO PARA QUE EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PUEDA EJERCER SUS DERECHOS**

### **10.1 Consulta**

A través del mecanismo de la consulta, el titular del dato podrá solicitar acceso a su información personal que reposa en las bases de datos. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. En caso de no ser posible dar respuesta a la consulta dentro del término referenciado, se le informará los motivos de la demora y se le dará respuesta máximo cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

KREDIT a solicitud del titular, podrá suministrar la información de éste que se encuentre contenida en las bases de datos, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 13 de 19</b>     |

- El titular deberá allegar la solicitud al correo [notificacionesjudiciales@kredit.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@kredit.com.co) o en medio físico dirigido a la sede principal indicando la información que desea consultar y aportará la documentación que sustente su petición.
- KREDIT podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad.

Las personas facultadas para solicitar una consulta o reclamo relativo al habeas data, son todos los titulares de información personal, que consideren que KREDIT realice el tratamiento a sus datos personales.

## 10.2 Actualización y/o rectificación

El titular del dato podrá solicitar actualizar y/o rectificar su información personal que reposa en las bases de datos. La solicitud será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. En caso de no ser posible dar respuesta a la consulta dentro del término referenciado, se le informará los motivos de la demora y se le dará respuesta máximo cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. KREDIT rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

- El titular deberá allegar la solicitud al correo [notificacionesjudiciales@kredit.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@kredit.com.co) o en medio físico dirigido a la sede principal indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.
- KREDIT podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad.

## 10.3 Supresión

La solicitud de supresión será atendida en un término máximo de (15) quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En caso de no ser posible atender la solicitud dentro de dicho término se le informaran los motivos de la demora y se le dará respuesta máxima (8) ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. En caso de que la solicitud se encuentre incompleta, se le requerirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que presente la información requerida, se

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 14 de 19</b>     |

entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que KREDIT no sea competente para resolver la solicitud, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al titular.

El titular deberá allegar la solicitud al correo [notificacionesjudiciales@kredit.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@kredit.com.co) o en medio físico dirigido a la sede principal indicando la información que desea suprimir y aportará la documentación que sustente su petición.

## 11 RECOLECCIÓN

KREDIT garantiza que, en los instrumentos de recolección de información personal, que son de su propiedad, se solicita la autorización para el tratamiento de datos personales, de manera libre, previa y expresa, y en general, cuentan con todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales para la protección de datos personales.

Estos instrumentos de recolección pueden ser, sin limitarse a estos, los siguientes:

- a) Aplicativos y Formularios web.
- b) Formularios físicos.
- c) Cámaras de videovigilancia
- d) Cámaras Fotografías (Fotografías)
- e) Correos electrónicos
- f) Contratos y la documentación que los soporte.
- g) Acuerdos suscritos entre la organización y sus partes interesadas.
- h) Videoconferencias (Grabación)
- i) Bases de datos de acceso público.
- j) Sistemas biométricos.

## 12 ALMACENAMIENTO

El almacenamiento de la información personal se puede realizar en equipos locales, así como en servidores externos propios, contando con todas las medidas de seguridad física, técnicas, administrativas, garantizando el principio de acceso y circulación restringida. Así mismo, se exige a los encargados de la información, medidas conducentes a la seguridad, buen manejo y confidencialidad de la información suministrada

## 13 CIRCULACIÓN

La circulación de la información personal que se suministre a la organización, opera de manera restringida al interior de la misma, dicha información personal es utilizada exclusivamente por los roles que en razón de sus funciones deban conocerla. Por regla general, KREDIT no comparte los datos personales que recolecta de manera directa

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 15 de 19</b>     |

con terceros, salvo que estos sean proveedores que prestan servicios complementarios.

#### 14 SUPRESIÓN Y/O DISPOSICIÓN FINAL

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a KREDIT su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por KREDIT. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia KREDIT podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

#### 15 CARACTERISTICAS TRATAMIENTOS ESPECIALES

##### 15.1 Datos Sensibles

En términos generales, KREDIT no realiza tratamiento de datos sensibles en el ejercicio su actividad económica, pero si así es requerido, se solicitará al Titular que otorgue autorización de acuerdo a los fines de utilización de la información. Por otro lado, cabe resaltar que:

- El titular haya dado su autorización, salvo en los casos en que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Se le notificará que no está obligado a dar autorización, que es voluntario responder pregunta relacionada a los datos sensibles, el tratamiento que se le dará a los datos y sus finalidades.

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 16 de 19</b>     |

### 15.2 Datos personales de niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de los niños, niñas y adolescentes, normalmente no son objeto de la actividad económica de KREDIT. Es por esto que no se manejan, recolectan o almacenan estos datos, pero de ser necesario serán tratados acorde con el marco normativo de protección de datos.

Sin embargo, dicho Tratamiento debe cumplir los siguientes parámetros y requisitos:

- Responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- Asegurar respeto de sus derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes
- Comunicar las facultades otorgadas de responder preguntas acerca de los datos de los niños, niñas o adolescentes.
- Informar de forma explícita y previa cuáles son los datos objeto de tratamiento y los fines del mismo

Para KREDIT esta información deberá ser aportada por el representante legal o acudientes y se manejarán la reserva de poner al conocimiento de las autoridades si llegara a estar en peligro la integridad de un menor de edad.

Estos datos reposarán en KREDIT, mientras se mantengan los fines para los que fueron creados y de acuerdo a los propósitos autorizados por el titular o representante y serán tratados conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias en materia de protección de datos personales.

### 15.3 Apoderados del Tratamiento

En el desarrollo del objeto económico de KREDIT, se puede hacer necesario el apoyo de un tercero, de los cuales se entiende que actúan en buena fe. Por lo tanto, al realizarse recolección y almacenamiento de información personal, se requieren autorizaciones y blindaje necesario para su tratamiento acorde a los marcos legales y contractuales.

Estos datos reposarán en KREDIT, mientras se mantengan los fines para los que fueron creados y de acuerdo a los propósitos autorizados por el titular o representante y serán tratados conforme a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias en materia de protección de datos personales.

## 16 AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. KREDIT PLUS S.A.S. es responsable del tratamiento de su información personal, para efectos de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos que llegan a

|                                                                                   |                                         |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|  | <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS</b> | <b>Código: PO-CU08</b>     |
|                                                                                   |                                         | <b>Versión: 02</b>         |
|                                                                                   |                                         | <b>Vigente: 17/03/2025</b> |
|                                                                                   |                                         | <b>Página 17 de 19</b>     |

ser suministrados en el desarrollo de las diferentes actividades comerciales y/o laborales, sean de carácter permanente u ocasional, principalmente para:

1. Dar trámite a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias.
2. Realizar contacto o enviar comunicaciones con información considerada de su interés relacionado con los servicios de KREDIT PLUS S.A.S. o de terceros con los que se tengan relaciones comerciales o alianzas, con fines comerciales y/o de marketing.
3. Demás actividades relacionadas directamente con el objeto social de la empresa.
4. Compartir la información con proveedores en su calidad de Encargados del Tratamiento, ubicados en el país o en el exterior, para la ejecución de las finalidades acá mencionadas.
5. Atender requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones.
6. Dar cumplimiento a obligaciones legales.

Como titular de esta información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento.

Si requiere mayor información para conocer nuestra política de tratamiento de datos y los cambios sustanciales que se produzcan en ella, puede ser consultada en la página web: <https://www.kredit.com.co/>

Por otra parte, en el evento de requerir de nuestra Empresa, la solución a consultas o presentación de cualquier tipo de reclamo o petición sobre información referente a la protección de datos personales, lo invitamos a ingresar a nuestra la página web <https://www.kredit.com.co/> o comunicarse a través de las líneas 605 3225664 y/o 300 913 6077 o directamente en nuestra sede principal, ubicada en la Carrera 24 # 1A - 24 Edificio BC Empresarial, Oficina 1102 en la ciudad de Puerto Colombia - Atlántico.

## 17 VIGENCIA

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales entrara en vigencia una vez aprobado y publicado dicho documento.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el titular.

Dando cumplimiento al Artículo 25 de la Ley 1581 de 2012. KREDIT, registrara sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento de datos, en el Registro Nacional de bases de datos, administrado por la Superintendencia de industria y comercio.

|                                                                                   |                                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|
|  | POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS | Código: PO-CU08     |
|                                                                                   |                                  | Versión: 02         |
|                                                                                   |                                  | Vigente: 17/03/2025 |
|                                                                                   |                                  | Página 18 de 19     |

## 18 CUADRO DE FIRMAS

| Elaborado por:                  | Revisado por:              | Aprobado por:                   |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| Hugo Quintero                   | Stephanía Mogollón Mercado | Hugo Quintero                   |
| Oficial de Tratamiento de Datos | Coordinador de Calidad     | Oficial de Tratamiento de Datos |

## 19 CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA      | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | RESPONSABLE             |
|---------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1       | 01/01/2019 | Creación de documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Oficial de Cumplimiento |
| 2       | 01/06/2021 | Edición del documento e inclusión en formato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Oficial de Cumplimiento |
| 3       | 01/12/2022 | Edición del documento, se elimina Decreto 1377 y se adiciona Capítulo 25 del Decreto 1074 del 2015.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Oficial de Cumplimiento |
| 01      | 6/12/2023  | Se reinicia a versión 01, se cambia el sistema de codificación, identificación y estructura de los documentos.<br>Se modifica el alcance del documento pasando de "Política de protección de datos personales" a "Política de Tratamiento de Datos". Así mismo, se ajustan las definiciones y demás apartes del contenido del documento, de acuerdo a lo requerido por la normativa legal vigente. | Yanibis Alian Viloria   |
| 02      | 17/03/2025 | Se actualiza la razón social de la compañía, según cámara de comercio del mes de febrero de 2025, KREDIT PLUS S.A. (sociedad anónima) cambia a KREDIT PLUS S.A.S. (sociedad por acciones simplificadas).<br>Se actualiza la información del Oficial de Tratamiento de Datos.<br>Se actualiza el link de acceso a la página web de la compañía.                                                     | Hugo Quintero           |